

|                                                                                                             |                               |                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| <br>ALCALDIA DE LOS PATIOS | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b> | <b>Código: GA-F-13</b>         |
|                                                                                                             | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       | <b>Versión: 02</b>             |
|                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                | <b>Aprobado:<br/>1/11/2022</b> |

| 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO</b>      | CONTRATACION DIRECTA / CALAMIDAD PUBLICA                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>DOCUMENTO</b>                                   | ESTUDIOS PREVIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>PROCESO No.</b>                                 | PATIOS-UM-SGR-05-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO</b>             | SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>OBJETO:</b>                                     | AQUISICION DE KITS DE AYUDA HUMANITARIA PARA ATENDER LOS DAMNIFICADOS DE LA PRIMERA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS Y FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS EN EL MARCO DEL DECRETO No. 030 DE ABRIL 27 DE 2026- POR EL CUAL SE DECRETA LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS |
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>                         | CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE \$ 56.979.997                                                                                                                                                                                                 |
| <b>ACTIVIDAD CIU</b>                               | RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>CODIGO BPIN</b>                                 | <u>2024544050068</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>FECHA DE EMISIÓN:</b>                           | 8 DE MAYO DE 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, y a fin de adelantar el proceso por Calamidad Pública cuyo objeto AQUISICION DE KITS DE AYUDA HUMANITARIA PARA ATENDER LOS DAMNIFICADOS DE LA PRIMERA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS Y FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS EN EL MARCO DEL DECRETO No. 030 DE ABRIL 27 DE 2026- POR EL CUAL SE DECRETA LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

4

|                                                                                                             |                               |                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| <br>ALCALDIA DE LOS PATIOS | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b> | <b>Código: GA-F-13</b>         |
|                                                                                                             | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       | <b>Versión: 02</b>             |
|                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                | <b>Aprobado:<br/>1/11/2022</b> |

MUNICIPIO DE LOS PATIOS..., se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto

## 1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN

Los antecedentes técnicos para la expedición del Decreto 030 de 27 DE ABRIL DE 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA UN ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

## II. OBJETO A CONTRATAR

AQUISICION DE KITS DE AYUDA HUMANITARIA PARA ATENDER LOS DAMNIFICADOS DE LA PRIMERA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS Y FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS EN EL MARCO DEL DECRETO No. 030 DE ABRIL 27 DE 2026- POR EL CUAL SE DECRETA LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

Alcance del objeto:

### KIT ALIMENTARIO-TIPO MERCADO

| ARTÍCULO / NOMBRE COMERCIAL          | PRESENTACIÓN        | EMPAQUE                         | CANT. |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------------------|-------|
| 1 Arroz blanco                       | Gramos              | Bolsa plástica sellada          | 4.000 |
| 2 Lenteja                            | Gramos              | Bolsa plástica sellada          | 1.000 |
| 3 Harina de maíz                     | Gramos              | Bolsa plástica sellada          | 500   |
| 4 Azúcar blanca refinada             | Gramos              | Bolsa plástica sellada          | 1.000 |
| 5 Frijol                             | Gramos              | Bolsa plástica sellada          | 1.000 |
| 6 Sal                                | Gramos              | Bolsa plástica sellada          | 500   |
| 7 Café                               | Gramos              | Bolsa plástica sellada          | 500   |
| 8 Chocolate                          | Gramos              | Bolsa plástica                  | 500   |
| 9 Aceite vegetal                     | Centímetros cúbicos | Botella plástica con tapa-rosca | 1.000 |
| 10 Bocadillo de guayaba              | Gramos              | Empaque plástico                | 500   |
| 11 Pasta para sopa                   | Gramos              | Bolsa plástica                  | 500   |
| 12 Pasta para seco                   | Gramos              | Bolsa plástica                  | 500   |
| 13 Panela de caña de azúcar          | Gramos              | Bolsa plástica                  | 1.000 |
| 14 Lomitos de atún en aceite vegetal | Gramos              | Lata                            | 500   |

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

|                                                                                                                    |                               |                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| <br><b>ALCALDIA DE LOS PATIOS</b> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b> | <b>Código: GA-F-13</b>         |
|                                                                                                                    | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       | <b>Versión: 02</b>             |
|                                                                                                                    | <b>FORMATO</b>                | <b>Aprobado:<br/>1/11/2022</b> |

### KIT DE ASEO

|    | ARTÍCULO / NOMBRE COMERCIAL                                           | PRESENTACIÓN | EMPAQUE    | CANT. |
|----|-----------------------------------------------------------------------|--------------|------------|-------|
| 1  | Cepillo de dientes adulto cerdas                                      | Unidad       | Sellado    | 3     |
| 2  | Cepillo de dientes niño cerdas suaves                                 | Unidad       | Sellado    | 2     |
| 3  | Crema de dientes de 75 cm de empaque                                  | Unidad       | Tubo       | 1     |
| 4  | Desodorante en crema en empaque de 105 gr                             | Unidad       | Sellado    | 1     |
| 5  | Jabón de baño en empaque individual por 130 gr                        | Unidad       | Individual | 1     |
| 6  | Jabón en barra para lavar ropa de 350 gr                              | Unidad       | Individual | 1     |
| 7  | Peinilla plástica tamaño grande                                       | Unidad       | Individual | 1     |
| 8  | Rollos de papel higiénico por 25M doble hoja 105X10,1 cm color blanco | Unidad       | Individual | 2     |
| 9  | Toalla en hilo de 0,50X0,90 M                                         | Unidad       | Unidad     | 1     |
| 10 | Toallas higiénicas medianas x 10 unidades                             | Unidad       | Individual | 1     |
| 11 | Pañal desechable X 10                                                 | Unidad       | Paquete    | 1     |

### KIT DE COCINA

|   | ARTÍCULO / NOMBRE COMERCIAL               | PRESENTACIÓN | EMPAQUE    | CANT. |
|---|-------------------------------------------|--------------|------------|-------|
| 1 | Olla No. 24 en aluminio con tapa          | Unidad       | Individual | 1     |
| 2 | Chocolatera en aluminio N° 24             | Unidad       | Individual | 1     |
| 3 | Platos hondos grandes en pasta            | Unidad       | Individual | 5     |
| 4 | Pocillos chocolateros grandes de plástico | Unidad       | Individual | 5     |
| 5 | Cuchara personal en acero inoxidable      | Unidad       | Individual | 5     |
| 6 | Cuchara grande en acero inoxidable        | Unidad       | Individual | 1     |

### Kit de Noche

|   | ARTÍCULO / NOMBRE COMERCIAL                                      | PRESENTACIÓN | EMPAQUE    | CANT. |
|---|------------------------------------------------------------------|--------------|------------|-------|
| 1 | Sábanas o frazadas para cama sencilla                            | Unidad       | Individual | 1     |
| 2 | Cobija para cama delgada                                         | Unidad       | Individual | 1     |
| 3 | Almohada de silicona 50 X 70 cm                                  | Unidad       | Individual | 1     |
| 4 | Hamaca de algodón de 1.50 metros de ancho X 2.20 metros de largo | Unidad       | Individual | 1     |
| 5 | Toldillo para camas sencillas                                    | Unidad       | Individual | 1     |

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios  
[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)  
[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)  
 Teléfono: 5829959

4

|                                                                                                             |                               |                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| <br>ALCALDIA DE LOS PATIOS | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b> | <b>Código: GA-F-13</b>         |
|                                                                                                             | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       | <b>Versión: 02</b>             |
|                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                | <b>Aprobado:<br/>1/11/2022</b> |

| IT           | RUBRO                             | CANT. | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL          |
|--------------|-----------------------------------|-------|---------------|----------------|----------------------|
| 1.1          | Compra de AHE tipo Kit de Mercado | 63    | Kits          | \$ 195.402,50  | \$ 12.310.358        |
| 1.2          | Compra de AHE tipo Kit de Aseo    | 63    | Kits          | \$ 208.400,40  | \$ 13.129.225        |
| 1.3          | Compra de AHE tipo Kit de Cocina  | 63    | Kits          | \$ 194.300,60  | \$ 12.240.938        |
| 1.4          | Compra de AHE tipo Kit de Noche   | 63    | Kits          | \$ 306.340,94  | \$ 19.299.479        |
| <b>TOTAL</b> |                                   |       |               |                | <b>\$ 56.980.000</b> |

## 2.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Atender las recomendaciones que el Municipio le efectúe, por intermedio del Funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, para la correcta y eficaz ejecución del contrato exigiendo evidencias fotográficas.
2. El contratista deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del presente contrato.
3. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el oferente que resulte seleccionado deberá efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y el pago de los aportes parafiscales, si a estos últimos hubiere lugar. Para verificar el cumplimiento de dicha obligación, deberá presentar mensualmente, el recibo de pago de dichos aportes.
4. El contratista seleccionado deberá mantener indemne a la entidad contratante de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato. (art. 6 del D. 4828 de 2008).

### OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el Contratista durante toda su vigencia deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios  
[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)  
[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)  
Teléfono: 5829959

|                                                                                                             |                               |                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| <br>ALCALDIA DE LOS PATIOS | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b> | <b>Código: GA-F-13</b>         |
|                                                                                                             | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       | <b>Versión: 02</b>             |
|                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                | <b>Aprobado:<br/>1/11/2022</b> |

- Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales del personal contratado y demás aportes del personal que tenga a su cargo y que desarrollará el objeto del CONTRATO, para lo cual deberá presentar constancia mensual al MUNICIPIO ante el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del CONTRATO. Asimismo, se obliga a aportar al MUNICIPIO la constancia de pago de dichos aportes con las cuentas de cobro.
- 2) Dar cumplimiento al objeto del presente CONTRATO, así mismo a las actividades propuestas para el alcance del mismo dentro de los plazos convenidos y conforme a la propuesta presentada.
  - 3) Informar oportunamente a EL MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del CONTRATO.
  - 4) A constituir a favor del MUNICIPIO las garantías exigidas.
  - 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.
  - 6) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente CONTRATO y de la ejecución de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
  - 7) Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte EL MUNICIPIO y prestar la colaboración necesaria para dar fiel cumplimiento al objeto del presente.
  - 8) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente

### 2.3 POBLACION BENEFICIARIA

Ciudadanía en general

### 2.5 PLAN DE ADQUISICIONES

LA NECESIDAD DE ESTE SERVICIO SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA LINEA: 179 y código UNSPSC 80111623 DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2026.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios  
[http://siep-alclospatios.com:6002/pgrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pgrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)  
[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)  
Teléfono: 5829959

|                                                                                                             |                               |                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| <br>ALCALDIA DE LOS PATIOS | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b> | <b>Código: GA-F-13</b>         |
|                                                                                                             | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       | <b>Versión: 02</b>             |
|                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                | <b>Aprobado:<br/>1/11/2022</b> |

## 2.6 BANCO DE PROYECTOS

Se encuentra inscrito en el Banco de proyectos con el código 2024544050068

### III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El objeto de que trata este proceso de Contratación Directa es la causal de calamidad pública se regula por las normas contenidas en el Constitución Política de Colombia, ART. 66 Ley 1523 de 2012. Medidas Especiales de Contratación. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

Decreto Municipal 030 de 27 de Abril de 2026 por el cual se declara una situación de calamidad pública en el municipio de Los Patios - Norte de Santander con ocasión de las afectaciones presentadas por la temporada de lluvias 2026, calamidad pública que fue declarada por el término de seis (6) meses con el fin de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención inmediata de la emergencia.

En lo que no esté particularmente regulado en ellas, por las normas legales comerciales, civiles y demás disposiciones colombianas vigentes que le sean aplicables,

Se deja constancia que, si bien el presente proceso se adelanta durante la vigencia de las restricciones de contratación establecidas en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), la celebración del contrato resultante se encuentra amparada por la excepción legal de emergencia manifiesta y declaratoria de calamidad pública. De conformidad con el Artículo 33

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios  
[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)  
[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)  
Teléfono: 5829959

|                                                                                                             |                               |                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| <br>ALCANTIA DE LOS PATIOS | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b> | <b>Código: GA-F-13</b>         |
|                                                                                                             | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       | <b>Versión: 02</b>             |
|                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                | <b>Aprobado:<br/>1/11/2022</b> |

de la citada ley, la prohibición de contratación directa no es aplicable cuando el objeto contractual tiene por finalidad la atención inmediata de necesidades urgentes e imprevisibles derivadas de desastres naturales o situaciones de crisis que pongan en riesgo la vida y la integridad de la población, tales como las motivadas por la temporada de lluvias 2026 y formalizadas mediante el Decreto Municipal N° 030 del 27 de abril de 2026. Por lo tanto, la entidad se encuentra facultada legalmente para suscribir el contrato para suministro de kits humanitarios bajo la modalidad de contratación directa para la mitigación del riesgo y respuesta a la emergencia

#### IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

**4-1 Análisis de precios del mercado real:** Que, la Secretaria de Gestión del Riesgo realice un estudio de mercado, mediante la elaboración del respectivo presupuesto oficial, documento que hará parte integral de la presente convocatoria

##### 4.1.1- DESCUENTOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES

| DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS E IMPUESTOS                                    |                                            |                              |              |                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------|--------------|-----------------------------|--|
| CONCEPTO                                                                  | DCTOS QUE APLICAN - TARIFAS SEGÚN CONTRATO |                              |              |                             |  |
|                                                                           | OPS                                        | SUMINISTROS                  | OBRA PUBLICA | CONSULTORÍAS INTERVENTORÍAS |  |
| ESTAMPILLA PRO HOSPITAL                                                   | 2% para valores superiores a 2smmlv        | 2,00%                        | 2,00%        | 2,00%                       |  |
| ESTAMPILLA PRO DESLLO ACADÉMICO                                           | 1,00%                                      | 1,00%                        | 1,00%        | 1,00%                       |  |
| ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR                                               | 4,00%                                      | 4,00%                        | 4,00%        | 4,00%                       |  |
| ESTAMPILLA PRO CULTURA                                                    | 2,00%                                      | 2,00%                        | 2,00%        | 2,00%                       |  |
| TASA PRO DEPORTE                                                          | 2,50%                                      | 2,50%                        | 2,50%        | 2,50%                       |  |
| RETEICA                                                                   | 0,80%                                      | DEPENDE DE LA ACTIVIDAD CIAL | 0,40%        | 0,80%                       |  |
| ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR                                      | PARA PAGOS SUPERIORES A 10 SMMLV           | 2,00%                        | 2,00%        | 2,00%                       |  |
| RETENCION EN LA FUENTE                                                    | PARA PAGOS QUE SUPEREN TOPES DE LEY        | 2,5% RESPONSABLE IVA         | 2,00%        | 10% honorarios              |  |
|                                                                           |                                            | 3,5% NO RESPONSABLE IVA      |              | 11% persona jurídica        |  |
| CONTRIBUCIÓN OBRA PUBLICA - FONDO SEGURIDAD                               | 0,00%                                      | 0,00%                        | 5,00%        | 0,00%                       |  |
|                                                                           |                                            |                              |              |                             |  |
| TODOS LOS DESCUENTOS SE APLICAN AL VALOR TOTAL DE LA CUENTA ANTES DEL IVA |                                            |                              |              |                             |  |

**4.2 Presupuesto Oficial.** El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, a como resultado el siguiente presupuesto oficial: CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

|                                                                                                             |                        |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| <br>ALCALDIA DE LOS PATIOS | GESTION ADMINISTRATIVA | Código: GA-F-13        |
|                                                                                                             | ESTUDIOS PREVIOS       | Versión: 02            |
|                                                                                                             | FORMATO                | Aprobado:<br>1/11/2022 |

SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE \$ 56.979.997 M/CTE.

**4.3 Confrontación Financiera.** Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE \$ 56.979.997 M/CTE, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 001060 de 30 de Abril de 2026 y rubro 2.3.2.02.02.009.45.05.03.02 Servicio de apoyo para la atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratoria de calamidad pública

**4.4.Forma de Pago:** La forma de pago será **ACTAS PARCIALES**, previa presentación de la Certificación del Supervisor del Contrato, listado de los estudiantes beneficiados, Evidencias Fotográficas y soportes de ley (pago de Salud, Pensión y ARL)

**4.5 Duración:** TRES (3) MESES

#### V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con la declaratoria de Calamidad Pública dispuesta en el Decreto Municipal N° 030 del 29 de abril de 2026, el presente proceso de contratación identificado con el código PATIOS-UM-SGR-05-2026 se rige por lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 1523 de 2012. En virtud de esta normativa, los contratos celebrados por las entidades territoriales relacionados directamente con actividades de respuesta ante una calamidad pública se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, bajo el régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior faculta al Municipio de Los Patios para adelantar una Invitación Directa, garantizando la atención inmediata de las afectaciones presentadas por la temporada de lluvias 2026, con un presupuesto oficial de \$56.979.997 M/CTE y un plazo de ejecución de Tres (3) Meses, sujetos al control fiscal posterior dispuesto para la calamidad pública.

Al tratarse de una invitación directa en el marco de una Calamidad Pública (Decreto 030 de 2026), la entidad adjudicará el contrato al proponente que, habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros), ofrezca el menor precio, siempre que

|                                                                                                             |                               |                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE LOS PATIOS | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b> | <b>Código: GA-F-13</b>         |
|                                                                                                             | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       | <b>Versión: 02</b>             |
|                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                | <b>Aprobado:<br/>1/11/2022</b> |

este no supere el presupuesto oficial de \$56.99.997 M/CTE y se ajuste a los precios de mercado calculados para el bien a proveer establecidos en la invitación directa.

## VI ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Bajo la observancia y las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la entidad territorial ha procedido a la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles. Se identifican como contingencias críticas la falla logística en la cadena de suministro de los kits humanitarios y la imposibilidad de acceso a zonas de desastre debido a la persistencia de los eventos hidrometeorológicos. Para mitigar estas variables, la Cruz Roja Colombiana, en su calidad de entidad auxiliar de los poderes públicos, garantiza la disponibilidad inmediata de inventarios y una capacidad operativa probada para la distribución en terrenos de difícil acceso. Asimismo, el riesgo de incumplimiento en las especificaciones técnicas se mitiga mediante la verificación *ex ante* de la idoneidad de los bienes y una supervisión técnica rigurosa que condiciona el reconocimiento de pagos a la recepción a satisfacción de los insumos, asegurando la indemnidad del patrimonio público frente a cualquier detrimento en la calidad de la ayuda humanitaria.

En virtud de la facultad discrecional reglada, contenida en el del Decreto 1082 de 2015, y considerando la naturaleza jurídica de la entidad contratista y la modalidad de selección, la administración municipal de Los Patios determina la no exigencia de póliza de garantía única. Esta decisión se fundamenta, en primer lugar, en el carácter de Institución de Socorro de utilidad pública que ostenta la Cruz Roja, cuya estructura operativa y reconocimiento internacional minimizan el riesgo moral y de insolvencia. En segundo lugar, la celeridad exigida por el Decreto No. 030 del 27 de abril de 2026, que declara la Situación de Calamidad Pública, impone la necesidad de una ejecución inmediata para salvaguardar los derechos fundamentales a la vida y la dignidad de la población damnificada; imponer el trámite administrativo de suscripción y aprobación de pólizas resultaría en una barrera burocrática contraproducente frente a la urgencia manifiesta. Por último, dado que la forma de pago se pactará de manera posterior a la entrega verificada de los kits, la entidad estatal no se encuentra expuesta a un riesgo de pérdida de anticipos, quedando el cumplimiento del objeto debidamente amparado por el control y seguimiento permanente de la supervisión designada.

*Handwritten signature*

|                                                                                                             |                        |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| <br>ALCALDIA DE LOS PATIOS | GESTION ADMINISTRATIVA | Código: GA-F-13        |
|                                                                                                             | ESTUDIOS PREVIOS       | Versión: 02            |
|                                                                                                             | FORMATO                | Aprobado:<br>1/11/2022 |

## VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Tras realizar el análisis de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por el Estado Colombiano, la entidad territorial determina que para el presente proceso de contratación NO OPERAN los referidos tratados. Lo anterior se fundamenta en que la selección se deriva de la declaratoria de Calamidad Pública efectuada mediante el Decreto No. 030 del 27 de abril de 2026, lo cual habilita la modalidad de Contratación Directa por urgencia manifiesta, de conformidad con el Artículo 2, Numeral 4, Literal a) de la Ley 1150 de 2007.

Bajo este presupuesto, se configura la excepción de seguridad y orden público, toda vez que el objeto contractual —Adquisición de kits de ayuda humanitaria— está destinado exclusivamente a la mitigación de una situación de emergencia y la atención de población damnificada, condiciones que la doctrina y la normativa de contratación estatal excluyen del ámbito de aplicación de los Acuerdos Comerciales, en aras de garantizar la celeridad y la prevalencia del interés general en la respuesta inmediata ante el desastre

## IX. SUPERVISION

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la **Secretario de Gestión del Riesgo**. El Supervisor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes.

En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad. Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios  
[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)  
[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)  
Teléfono: 5829959

|                                                                                                             |                        |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| <br>ALCALDIA DE LOS PATIOS | GESTION ADMINISTRATIVA | Código: GA-F-13        |
|                                                                                                             | ESTUDIOS PREVIOS       | Versión: 02            |
|                                                                                                             | FORMATO                | Aprobado:<br>1/11/2022 |

del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento.

Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias. El Supervisor o quien haga sus veces, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento de indicadores que llegaren a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas. El Supervisor debe verificar que los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la realización de las labores de mantenimiento rutinario, estén en perfecto estado de operación, sean adecuados y que sean suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

## X. ESTUDIO DEL SECTOR

El mercado de kits de ayuda humanitaria en el departamento de Norte de Santander y, específicamente en el municipio de Los Patios, se ve afectado estacionalmente por la alta demanda de insumos durante la primera temporada de lluvias. La oferta privada suele presentar fluctuaciones de precios y tiempos de entrega prolongados debido a la logística de ensamblaje de kits (alimentos no perecederos, elementos de aseo y pernocta). No obstante, existen organismos de socorro con capacidad de respuesta inmediata. En este contexto, la **Cruz Roja Colombiana** se identifica como un actor estratégico que no solo suministra los bienes, sino que garantiza que los mismos cumplan con los estándares internacionales de asistencia humanitaria (Proyecto Esfera), ofreciendo una estabilidad de costos que protege el presupuesto municipal frente a la especulación comercial propia de las emergencias.

Los bienes objeto de adquisición corresponden a kits estandarizados según los lineamientos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). La capacidad técnica exigida requiere:

1. **Idoneidad en el Manejo de Insumos:** Garantía de rotación de productos alimenticios con fechas de vencimiento amplias.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios  
[http://siep-alclospatios.com:6002/pgrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pgrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)  
[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)  
Teléfono: 5829959

|                                                                                                             |                        |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| <br>ALCALDIA DE LOS PATIOS | GESTION ADMINISTRATIVA | Código: GA-F-13        |
|                                                                                                             | ESTUDIOS PREVIOS       | Versión: 02            |
|                                                                                                             | FORMATO                | Aprobado:<br>1/11/2022 |

2. **Capacidad de Almacenamiento y Logística:** Disponibilidad de bodegaje y personal capacitado para el empaque y transporte bajo condiciones climáticas adversas.
3. **Trazabilidad:** Sistemas de información que permitan verificar que la ayuda llegue efectivamente a la población censada en el marco del Decreto No. 030 de 2026. La Cruz Roja Colombiana cuenta con una infraestructura logística en la región que permite la disposición inmediata de los **\$56.979.997** en insumos, superando la capacidad de respuesta de proveedores minoristas locales.

El presupuesto oficial de **\$56.979.997 M/CTE** fue determinado mediante un análisis de precios históricos y cotizaciones de referencia para elementos de asistencia humanitaria de emergencia. Se observa que los precios ofrecidos por la Cruz Roja guardan equilibrio con los precios de mercado, con el valor agregado de incluir costos de administración y logística operativa que, en contratos con operadores comerciales ordinarios, representarían un incremento en el costo final. La entidad cuenta con la solidez financiera necesaria para ejecutar el objeto contractual sin requerir anticipos, mitigando el riesgo de parálisis por falta de liquidez.

El sector se encuentra regulado por la **Ley 1523 de 2012** (Gestión del Riesgo de Desastres) y, en el ámbito contractual, por el estatuto general de contratación pública. No obstante, al tratarse de una situación de **Calamidad Pública**, el régimen jurídico permite la contratación directa. La Cruz Roja Colombiana, como entidad auxiliar del Estado, posee un régimen especial y una misión humanitaria que se alinea con los fines esenciales del municipio, garantizando que el proceso se surta bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, pese a la celeridad del trámite.

Del análisis anterior se concluye que la adquisición de los kits con la **Cruz Roja Colombiana** es la opción más eficiente y eficaz para el Municipio de Los Patios, toda vez que asegura la calidad técnica de los elementos, estabilidad en los precios y una capacidad operativa inmediata para atender a los damnificados de manera oportuna

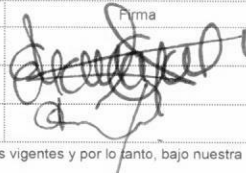
Atentamente.,

**ELIANA CARVAJAL SILVA**

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios  
[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)  
[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)  
Teléfono: 5829959

|                                                                                                                    |                               |                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| <br><b>ALCALDIA DE LOS PATIOS</b> | <b>GESTION ADMINISTRATIVA</b> | <b>Código: GA-F-13</b>         |
|                                                                                                                    | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>       | <b>Versión: 02</b>             |
|                                                                                                                    | <b>FORMATO</b>                | <b>Aprobado:<br/>1/11/2022</b> |

## SECRETARIO DE GESTION DEL RIESGO

| Nombres y Apellidos                                                                                                                                                                                                                           |                                  | Cargo                            | Firma                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobó:                                                                                                                                                                                                                                       | ELIANA CARVAJAL SILVA            | SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO |  |
| Revisó:                                                                                                                                                                                                                                       | ELIANA CARVAJAL SILVA            | SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO |                                                                                     |
| Elaboró:                                                                                                                                                                                                                                      | CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO | ASESORA JURIDICA EXTERNA         |                                                                                     |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente. |                                  |                                  |                                                                                     |